



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Con fundamento en el Dictamen de Aprobación de Bachillerato General por Competencias No.1/2008/169 de fecha 24 de julio y en el Reglamento General de Planes y Programas de Estudio, esta Dirección General:

CONVOCA

A los Colegios Departamentales de las escuelas preparatorias adscritas al Sistema de Educación Media Superior (SEMS) de la Universidad de Guadalajara, a participar en la **presentación de proyectos de diseño curricular de las Trayectorias de Aprendizaje Especializante (TAE), y los respectivos programas de estudio para el ciclo escolar 2011 A.**

Objetivo

Desarrollar el diseño curricular de Trayectoria Académica Especializante (TAE), para el plan de estudios del Bachillerato General por Competencias.

I. Podrán participar:

- a. Los colegios departamentales de las escuelas adscritas al SEMS de la Universidad de Guadalajara, a través de proyectos que presenten los profesores, éstos pueden ser realizados de manera individual o en equipos de ocho integrantes como máximo, ya sea de la misma escuela o bien de varias de ellas.

III. Requisitos

- a. Los proyectos deberán contener los elementos establecidos en el Artículo 24 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados, además de los que correspondan a los artículos 18 al 22 del reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara.
- b. La propuesta deberá ser avalada con un acta del Colegio Departamental de la escuela o escuelas de adscripción de los participantes.
- c. Los participantes deberán comprobar haber cursado alguno de los diplomados de formación docente en competencias.
- d. La TAE deberá diseñarse con base en el enfoque del Bachillerato General por Competencias (BGC) y atender a los requisitos académicos para ingresar a la educación superior, al sector productivo regional u otros que demanden un perfil específico.
- e. La TAE tendrá una duración mínima de 150 horas y máxima de 300, con un valor mínimo de 20 créditos y máximo de 40, a efecto de que pueda otorgarse al estudiante el diploma correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

- f. Los proyectos de TAE's deberán atender los criterios de requisitos y necesidades de viabilidad y demanda, señalados en los formatos, para su implantación en las escuelas preparatorias adscritas al SEMS de la Universidad de Guadalajara.
- g. Los proyectos que no cumplan con los criterios establecidos serán devueltos para su reestructuración o ajuste curricular.
- h. Los proyectos de TAE's no deberán repetir objetivos, competencias y contenidos del área básica, o especializante vigentes en el BGC.
- i. La guía para el diseño curricular, así como los criterios académicos y administrativos serán establecidos por la Dirección de Educación Propedéutica, a través de documentos públicos disponibles en la página web del SEMS o en la Coordinación Académica de cada escuela preparatoria.
- j. Deberá presentar los formatos I y II, que se publicarán en la página del SEMS, completos, con redacción clara y con los anexos que sean pertinentes para justificar, presentar y consolidar el diseño y propuesta de la TAE
- k. En los proyectos que resulten similares, en su contenido o competencia específica, la Dirección de Educación Propedéutica del SEMS convocará a los responsables de los mismos, para que procedan a su integración.
- l. Las escuelas del SEMS podrán presentar como máximo tres proyectos de TAE's.

IV. Recepción y Aprobación de Proyectos

- a. La fecha de recepción de los proyectos será hasta el día 23 de Julio de 2010 a las 12 horas.
- b. El expediente del proyecto deberá contener:
 - a. Acta de Colegio Departamental que avala la propuesta
 - b. Formato I (Proyecto de Diseño Curricular de la TAE) completo, con los anexos pertinentes.
 - c) Formato II (Programas analíticos de estudio de las Unidades de Aprendizaje de la TAE).
- c. Atender la cita que el Comité Técnico de Apoyo proporcionará para la revisión y opinión de viabilidad y demanda de la TAE a partir del 16 de Agosto de 2010.
- d. Se otorgará un periodo de ajuste y reestructuración posterior a la reunión con el Comité Técnico de Apoyo.
- e. Los proyectos serán evaluados y aprobados, de forma conjunta, por las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, del CUEMS con base en lo señalado por esta convocatoria, el documento de Plan de Estudios del BGC y los contenidos de la normatividad universitaria aplicable.
- f. Las Comisiones dictaminarán los proyectos del 15 al 30 de Octubre de 2010.
- g. Las TAE's que sean aprobadas pasarán a formar parte de la oferta académica del SEMS y podrán ser ofrecidas por las escuelas, previa autorización de la Dirección General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

Las situaciones no previstas por la presente convocatoria serán resueltas por la Dirección General, con el aval de la Comisión de Educación del CUEMS.

AT ENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 23 de marzo de 2010

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"



MTRA. RUTH PADILLA MUÑOZ
Directora General

Dirección General
Sistema de Educación
Media Superior